



Montevideo, 11 de mayo de 2001

C I R C U L A R N° 1.743

Ref: Régimen de Financiamiento de Exportaciones. Ampliación de Plazos.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 10 de mayo de 2001, la resolución que se transcribe seguidamente:

SUSTITUIR la disposición circunstancial N° II del artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones, por la siguiente:

"Amplíase hasta el 8 de julio de 2001 la fecha de vencimiento de aquellas operaciones con saldos vigentes a la fecha de la presente resolución y cuyo vencimiento sea anterior al 8 de julio de 2001".

Gualberto de León

Gerente General

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay